REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA UNICA DEL CIRCULO DE TEORAMA, N.DE.S.

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR (UBER SAID CONDE SERRANO), COMO ALCALDE MUNICIPAL DE TEORAMA, N.DE.S.

En Teorama, Norte de Santander, República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), ante mí, ELIUD CAMARGO LEON, Notario Único del Círculo de Teorama, compareció el señor UBER SAID CONDE SERRANO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.977.546 expedida en Ocaña, de estado civil soltero, sin unión marital de hecho, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Teorama, Norte de Santander, para el periodo constitucional 2024 al 2027 por el Partido Movimiento Político Colombia Humana, de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: "**Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos**". Contestó: (SI JURO).

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de Teorama:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Teorama, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha treinta y uno (31) de Octubre de dos mil veintitrés (2023), expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

2. Fotocopia autentica de la cédula de ciudadanía.

3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.

4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha veintisiete (27) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

5. Certificado antecedente disciplinario No. 237596712 de fecha veintisiete (27) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), de la Procuraduría General de la Nación.

6. Certificado antecedente con código de verificación No. 1977546231227144223 de fecha de fecha veintisiete (27) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), de la Contraloría General de la República.

7. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha quince (15) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

8. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha veintisiete (27) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

9. Hoja de vida (SIGEP), de fecha veintisiete (27) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

10. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha veintisiete (27) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

11. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha veintiocho (28) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

12. Certificado o tarjeta de su situación militar.

13. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha veintisiete (27) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

El compareciente hace constar que:

1. Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, el número del documento de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría Única del Círculo de Teorama, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1°) de Enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman:

El Posesionado,

UBER SAID CONDE SERRANO

El Notario,

ELIUD CAMARGO LEON